

## PROGRAMA DE ATENCIÓN A JEFAS DE FAMILIA, TARJETA MARGARITA MAZA. EJERCICIO FISCAL 2023

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con el numeral 4.1. de las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 30 de enero de 2023 y en cumplimiento a referida normatividad para el ejercicio fiscal 2023:

# CONVOCA

A las Jefas de Familia de los municipios y comunidades indígenas y afromexicanas del estado de Oaxaca que se encuentren en pobreza extrema y reúnan las siguientes características y requisitos:

### CARACTERÍSTICAS

- Tener entre 18 y 64 años de edad
- Habitar en el estado de Oaxaca
- Ser Jefa de Familia que tenga bajo su resguardo a:
  - Hijas, hijos menores de 18 años de edad;
  - Niñas, niños o adolescentes menores de 18 años de edad,\*
  - Víctimas indirectas de feminicidio,\*
  - Personas con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa

### REQUISITOS \*\*

- Formato de solicitud de apoyo\*\*\*
- Identificación oficial vigente o constancia de identidad expedida por la autoridad municipal
- Acta de nacimiento de la Jefa de Familia
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de la Jefa de Familia
- Comprobante de domicilio reciente
- Acta de nacimiento de las y los dependientes

### TIPO DE APOYO

Consistirá en un apoyo económico directo, mediante transferencia o pago en efectivo, en hasta 6 pagos bimestrales durante el presente ejercicio fiscal 2023.

### REGISTRO

Las Jefas de Familia interesadas en solicitar su registro, deberán presentar la documentación completa, del 24 de abril al 31 de mayo de 2023, en las oficinas de los Módulos Bienestar ubicados en las regiones.

<p style="text-align: center;"><b>Valles Centrales</b></p> <p>Av. Heroico Colegio Militar #104, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sierra de Flores Magón</b> (antes Cañada)</p> <p>Calle Centenario s/n, Barrio Galeana, San Juan Bautista Cuicatlán.</p> <p>Av. Juárez #40, Colonia Centro, Huautla de Jimenez</p>	<p style="text-align: center;"><b>Cuenca del Papaloapan</b></p> <p>Av. Roberto Colorado #251 (entre 12 de octubre y Manuel Hernandez), Col. ExNormal, San Juan Bautista Tuxtepec.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Costa</b></p> <p>Av. Norberto Aguirre #408, Col. Centro, Pinotepa Nacional.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Istmo</b></p> <p>Calle Porfirio Diaz #50 (entre Av. Oaxaca y Colón), Primera Sección Centro, El Espinal.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Mixteca</b></p> <p>Calle Gladiolas #41, Col. Jardines del Sur, Huajuapán de León</p> <p>Carretera Yucudaa k. 55.5, Barrio San Diego (Los Conos), Heroica Ciudad de Tlaxiaco</p>
<p style="text-align: center;"><b>Sierra de Juárez</b> (antes Sierra Norte)</p> <p>Carretera Internacional #79 (a la altura de Santa María Albarradas), San Pablo Villa de Mitla.</p> <p>Bajos del Palacio Municipal, Ixtlán de Juárez.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Sierra Sur</b></p> <p>Calle Arteaga #106, Col. Centro, Miahuatlán de Porfirio Díaz.</p>	

### INFORMES.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
TEQUIO E INCLUSIÓN

"Este programa tiene carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social"

### AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales aportados con motivo de la presente convocatoria serán protegidos de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública, 10, 11 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



**OAXACA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR,  
TEQUIO E INCLUSIÓN



**REPARACIÓN  
HISTÓRICA  
DE LOS PUEBLOS**